

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004563-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4817009 - 5] Lambayeque 20 noviembre 2023

Visto, el INFORME 000089-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-RMBQ, con registro N° 4817009-0 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de 2369 folios útiles:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N°3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la RVM N° 036-2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial — PRONOEI, establece en el numeral 6.3.5.2 el **CIERRE DEL SERVICIO** que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral al término del período escolar y la dación de baja del Código Modular.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Ordenanza Regional N° 009 2011-G.RLAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-G.RLAMB/CR que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CERRAR**, el Programa No Escolarizado de Educación Inicial del ámbito de la UGEL Lambayeque, tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución, por no persistir la necesidad de atención educativa con la misma estrategia y ciclo de acuerdo a los criterios establecidos en la RVM N° 036-2015-ED.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL Lambayeque realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la baja definitiva de los códigos modulares de los **PRONOEI** que se cierran, consignados en el anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**ANEXO 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CIERRE**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
 EDUCACION LAMBAYEQUE  
 DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004563-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4817009 - 5]**

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Estrategia de atención	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Motivo del Cierre del PRONOEI (1)
01	3979058	NIÑOS QUE DEJAN HUELLA.	Entorno comunitario	Ciclo II	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	CASERÍ O PUNTO NUEVE EL GAÑAN	CASERÍO PUNTO NUEVE EL GAÑAN	Existe baja meta de atención.

(1) Los motivos son: No existe metas de atención ni condiciones, baja meta de atención y será atendida por otro servicio educativo (PRONOEI/IE) cercano.

Firmado digitalmente  
**MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS**  
 DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE  
 Fecha y hora de proceso: 20/11/2023 - 11:37:52

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
 JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
 20-11-2023 / 10:29:37
- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
 EVERTH JHONATAN CARRASCO RIVERA  
 COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
 17-11-2023 / 18:30:29
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
 TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS  
 DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 17-11-2023 / 18:34:27
- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
 ABRAM SANCHEZ VIDAURRE  
 DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 17-11-2023 / 18:16:32
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
 JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
 17-11-2023 / 19:02:06